

DECRETO N°

2777

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 17 /2020

TEMUCO, 09 OCT. 2020

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 06.10.2020 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 404 del 07.10.2020 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 2124278

### DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Consultorías y Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 008 ESTUDIO PROYECTOS ABASTOS DE AGUA RURALES

31 02 004 043 REPOSICION VEREDAS CALLE DINAMARCA

31 02 004 044 INSTALACION SEMAFOROS CALLE LAUTARO CON RAMON FREIRE

31 02 004 045 RESPOSICION VEREDAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ PRIETO NORTE

31 02 004 046 MEJORAMIENTO PILETA Y SISTEMA ELECTRICO GALERIA ARTES

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2020, por la estimación de mayores ingresos provenientes de los Programas Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subdere; en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### I N G R E S O S

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 148.823.-**

13 03 002 001 Prog. Mejorm. Urbano y Equip. Comunal M\$ 148.823.-

**TOTAL INGRESOS..... M\$ 148.823.-**

### G A S T O S

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 107.042.-**

31 02 004 043 Reposición Veredas Calle Dinamarca M\$ 45.425.-

31 02 004 044 Instalac. Semáforos Calle Lautaro con Ramón Freire 51.260.-

31 02 004 045 Reposic. Veredas Calla M. Rodríguez Prieto Norte 52.138.-

**TOTAL GASTOS M\$ 148.823.-**

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### D I S M I N U C I O N

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 42.500.-**

22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Reparac. Inmuebles M\$ 7.500.-

22 08 005 000 Serv. Mantención de Semáforos 20.000.-

22 08 006 000 Serv. Mantención de Señalizac. de Tránsito 15.000.-

**AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 105.000.-**

22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$ 59.102.-
22 08 999 000 Otros	45.898.-

-----  
**TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 147.500.-**  
=====

**AUMENTOS**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 77.500.-**

29 04 000 000 Mobiliario y Otros	M\$ 7.500.-
31 02 002 008 Estudio Proyectos Abastos Agua Rurales	20.000.-
31 02 004 044 Instalación Semáforo Lautaro con Ramón Freire	20.000.-
31 02 004 046 Mejoramiento Pileta y Sist. Eléctrico Galería de Arte	30.000.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 27.500.-**

22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	7.500.-
22 06 999 000 Otros	20.000.-

**AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 42.500.-**

22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$ 4.500.-
22 07 999 000 Otros	33.000.-
22 09 999 000 Otros	2.000.-
22 11 999 000 Otros	3.000.-

-----  
**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 147.500.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla  
- Control Interno  
- Finanzas - Depto. Contabilidad  
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
**DIRECTIVO GRADO 6° E.M.**